

RESOLUCIÓN No. **0040**  
**19 ENE. 2024**

“Por medio de la cual se fijan valores por servicios de análisis y toma de muestras realizados por el Laboratorio de Calidad Ambiental.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales y facultades en especiales las señaladas en la Ley 99 de 1.993 y el Decreto 1076 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, establece: “Constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales (...) 4. Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes (...)”.

Que mediante Resolución No. 1648 de 18 de septiembre de 2023, se reajustaron las tarifas por los servicios de análisis y toma de muestras sobre los recursos agua, aire y suelo que se prestan por parte del Laboratorio de Calidad Ambiental de esta Corporación, para la vigencia 2023.

Que la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC para el año 2023, según el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, correspondió al 9,28%

Que el Jefe de la Oficina de Laboratorio, mediante memorando interno de fecha 16 de enero de 2024, remitió los costos por parámetros para análisis y toma de muestras según los servicios que actualmente presta el Laboratorio de Calidad Ambiental de CARDIQUE para la vigencia 2024, con el fin de emitir el respectivo acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los valores correspondientes por servicios de análisis y toma de muestras practicados por el Laboratorio de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para la vigencia del año 2024, así:

Tabla Precios incrementados con base en la variación anual del IPC año 2023 respecto al año 2022 (9,28%) *Las cifras fueron redondeadas a su entero más cercano.		
Fuente: Variación Anual del IPC año 2023 (9,28%) DANE Boletín - Técnico del 9 de Enero de 2024		
FISICOQUIMICOS		
PARÁMETRO	AGUA	SEDIMENTO / SUELO
Aceites y Grasas	\$ 85.254,00	\$ -
Aceites y Grasas	-	\$ 113.670,00
Acidez	\$ 18.471,00	\$ -
Alcalinidad Total	\$ 18.471,00	\$ -
Alcalinidad Fenolftaleína	\$ 18.471,00	\$ -
Bicarbonatos	\$ 18.471,00	\$ -
Carbono Orgánico Total	\$ 96.621,00	\$ 103.725,00
Carbonatos	\$ 18.471,00	\$ -
Caudal	\$ 21.313,00	-
Caudal	\$ 10.657,00	-
Clorofila $\alpha$	\$ 42.626,00	-



RESOLUCIÓN No - 0040  
 19 ENE. 2024

“Por medio de la cual se fijan valores por servicios de análisis y toma de muestras realizados por el Laboratorio de Calidad Ambiental.”

Cloro Residual	\$ 24.155,00	-
Cloro Total	\$ 24.155,00	-
Cloruros	\$ 22.735,00	-
Color Aparente	\$ 11.366,00	-
Color Verdadero	\$ 32.681,00	-
Color Real a tres longitudes de onda 436nm, 525 nm y 620 nm	\$ 32.681,00	-
Conductividad	\$ 14.209,00	-
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	\$ 80.990,00	-
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Soluble	\$ 102.305,00	-
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	\$ 76.727,00	-
Demanda Química de Oxígeno (DQO) Soluble	\$ 98.041,00	-
Dureza Cálcica	\$ 25.575,00	-
Dureza Magnésica	\$ 25.575,00	-
Dureza Total	\$ 25.575,00	-
Fenoles	\$ 85.254,00	-
Fluoruros	\$ 95.570,00	-
Fósforo Reactivo Total	\$ 25.575,00	-
Fósforo Reactivo Disuelto	\$ 46.888,00	-
Fósforo Total	\$ 42.626,00	\$ 49.731,00
Fósforo Total Disuelto	\$ 63.939,00	-
Fósforo Orgánico	\$ 68.201,00	-
Granulometría	-	\$ 76.727,00
Hidrocarburos Totales	\$ 99.461,00	-
Hidrocarburos Totales	-	\$ 125.037,00
Humedad	-	\$ 21.313,00
Materia Orgánica	\$ 56.834,00	\$ 63.939,00
Material Flotante	\$ 10.657,00	-
Nitrato (NO3)	\$ 44.047,00	\$ 51.152,00
Nitrito (NO2)	\$ 34.101,00	\$ 41.205,00
Nitrógeno Kjeldahl	\$ 66.780,00	\$ 73.885,00
Nitrógeno Amoniacal	\$ 35.521,00	\$ 42.626,00
Nitrógeno Orgánico	\$ 102.301,00	\$ 116.511,00
Nitrógeno Total	\$ 144.928,00	\$ 166.242,00
Oxígeno Disuelto	\$ 24.155,00	-
% Saturación Oxígeno	\$ 10.657,00	-
Olor y Sabor	\$ 10.657,00	-
pH	\$ 10.657,00	\$ 17.762,00
Profundidad	\$ 14.209,00	-
Salinidad	\$ 10.657,00	-
Sólidos Disueltos Totales	\$ 21.313,00	-
Sólidos Fijos	\$ 21.313,00	-
Sólidos Sedimentables	\$ 14.209,00	-



RESOLUCIÓN No. **19 ENE. 2024** - 0040

“Por medio de la cual se fijan valores por servicios de análisis y toma de muestras realizados por el Laboratorio de Calidad Ambiental.”

Sólidos Suspendidos Totales	\$ 21.313,00	-
Sólidos Suspendidos Volátiles	\$ 28.417,00	-
Sólidos Totales	\$ 21.313,00	-
Sólidos Totales Volátiles	\$ 28.417,00	-
Sulfato	\$ 32.681,00	\$ 39.312,00
Sulfuro Total	\$ 24.155,00	-
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	\$ 81.960,00	-
Temperatura	\$ 10.657,00	-
Transparencia	\$ 10.657,00	-
Turbidez	\$ 14.209,00	-
<b>METALES</b>		
<b>PARAMETRO</b>	<b>AGUA</b>	<b>SEDIMENTO / SUELO</b>
Cadmio	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Calcio	\$ 25.575,00	\$ -
Cobalto	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Cobre	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Cromo	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Cromo Hexavalente	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Hierro	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Manganeso	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Magnesio	\$ 25.575,00	\$ -
Mercurio	\$ 90.887,00	\$ 98.041,00
Níquel	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Potasio	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Plata	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Plomo	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Sodio	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
Zinc	\$ 64.722,00	\$ 71.043,00
<b>MICROBIOLÓGICOS</b>		
<b>PARAMETRO</b>	<b>AGUA</b>	<b>SEDIMENTO / SUELO</b>
Coliformes Totales	\$ 52.572,00	-
Coliformes Fecales	\$ 52.572,00	-
Enterococos	\$ 56.834,00	-
E. Coli	\$ 52.572,00	-
Pseudomonas	\$ 34.101,00	-
Mesofilos Aerobios	\$ 30.237,00	-
<b>RUIDO</b>		
<b>PARAMETRO</b>		
Mediciones puntuales de ruido (máximo 15 minutos/punto)	\$ 56.834,00	-
<b>EMISIONES ATMOSFERICAS</b>		
<b>PARAMETRO</b>		

No - 0040

RESOLUCIÓN No.  
19 ENE. 2024

“Por medio de la cual se fijan valores por servicios de análisis y toma de muestras realizados por el Laboratorio de Calidad Ambiental.”

Flujo volumétrico, composición de gases y material particulado	\$ 1.847.137,00	-
Óxidos de nitrógeno	\$ 497.306,00	-
Óxidos de azufre	\$ 497.306,00	-
Composición de gases (CO, CO <sub>2</sub> , O <sub>2</sub> )	\$ 497.306,00	-
<b>OTROS SERVICIOS</b>		
Toma de muestra puntual (una alícuota)		\$ 21.228,00
Valor alícuota o punto adicional		\$ 21.228,00
Toma de muestra compuesta (2 alícuotas)		\$ 42.455,00
Toma de muestra compuesta (3 alícuotas)		\$ 63.683,00
Toma de muestra compuesta (4 alícuotas)		\$ 84.911,00
Toma de muestra compuesta (5 alícuotas)		\$ 106.138,00
Transporte terrestre a Cartagena, Turbaco y Turbana		\$ 26.533,00
Transporte terrestre a Arjona y Barú		\$ 31.738,00
Transporte terrestre a Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, Villanueva, San Estanislao, Soplaviento y San Cristóbal		\$ 50.414,00
Transporte terrestre a Marialabaja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Mahates, Arroyo Hondo, Guamo y Calamar		\$ 94.193,00
Transporte terrestre a Córdoba y Zambrano		\$ 128.687,00
Transporte acuático a Bahía de Cartagena		\$ 172.468,00
Transporte acuático a Calamar		\$ 1.592.003,00
Transporte acuático a Emisario Submarino		\$ 1.854.766,00
Transporte acuático a Canal del Dique		\$ 1.216.240,00
Transporte acuático a Bahía de Barbacoas		\$ 1.064.210,00
Transporte acuático a Ciénaga de Marialabaja		\$ 1.140.225,00
Transporte acuático a Isla del Corcovado		\$ 928.668,00
Transporte acuático a Islas del Rosario		\$ 862.335,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el boletín oficial de Cardique.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELO BACCI HERNANDEZ**  
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Arlen Enrique Cabarcas Fernández	Profesional Especializado	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.